



la dimision presentada por el Sr. Villan del destino de primer Com^{te} del mismo, han acordado unanimemente de deber tambien acordar otra para que el Ayuntamiento de este Ayuntamiento nombrar un Comisionado que lo represente y defienda para que a su vez en definitiva forma resulte elegido a unanimidad D. Manuel Casagema.

Y no quedando otra cosa que ventilar, se levanto la Sesion, mandandola V. M. de que certifique.

Casagema
 Senda
 Vilan
 Barbad
 Trigo Carrillo
 Vilan

Sesion del diez y siete Febrero.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Victor Salto y teniendo lo prevenido por el citado numero D. Manuel Casagema, se dio cuenta de la anterior y resulto aprobado. A lo continuo dio cuenta el Sr. Presidente de un oficio de la Comision ganica de S. N. del Partido recibida en el mismo dia refiriendole a otro de la S. N. de S. N. en el cual previene abra el Ayuntamiento el abastecimiento por la forma de una Com^{is} de S. N. de Antillera hasta el n.º de cien plazas, luego lo mismo largamente discutido han acordado unanimemente hacer una proposicion a S. N. la Diputacion Provincial en solicitud de que con ellos se la autoridad que corresponde recoger aquella orden por no influir al fomento de la Agricultura.

Y no quedando otra cosa que ventilar, se levanto la Sesion firmando la V. M. de que certifique.

Casagema
 Senda
 Vilan
 Vilan
 Barbad
 Trigo Carrillo
 Vilan